

Corresponde Expte. N° 314-S-2023
General San Martín, 06 MAR 2023

VISTO

La solicitud de declaración de interés municipal efectuada por la Secretaría de Salud respecto del Pre-Congreso Provincial de Salud organizado por el Consejo de Salud Provincial, que se llevará a cabo el 7 de marzo del 2023 en sede de la Universidad Nacional de San Martín, y;

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Salud Provincial (Co.Sa.Pro.) fue creado en el año 2018 con el objeto de obtener un ámbito constante de consenso interjurisdiccional e intersectorial de las políticas sanitarias a fin de contribuir con el progreso en la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.-

Que tiene como finalidad consolidar el adecuado ejercicio del derecho a la salud de todos los habitantes, con el propósito de lograr una mayor equidad en el acceso a los servicios de salud.-

Asimismo, se aspira a avanzar hacia un modelo de atención progresiva basado en redes asistenciales integradas a través de acuerdos entre jurisdicciones y niveles de sistema sanitario, a fin de alinear el financiamiento con los resultados esperados.-

Que el propósito reside en establecer a la atención primaria de la salud como eje rector de la reforma del sistema profundizado, a fin de lograr un sistema de protección social en salud centrado en la familia.-

Que el Congreso Provincial de Salud, desde su comienzo hasta la fecha, reúne anualmente a miles de trabajadores y trabajadoras de la Salud con la intención de profundizar la integración del sistema de salud a través de conferencias, exposiciones y presentaciones de diversos trabajos.-

Que el Congreso Provincial de Salud se desarrollará los días 12, 13 y 14 de abril en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.-

Que, en vistas de la realización de dicho evento, la Mesa Ejecutiva del Co.Sa.Pro. estableció la realización de un Pre-Congreso en cada Región Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires.-

Que las jornadas previas al Congreso tienen como objetivo plantear las problemáticas que se padecen dentro de cada Región y generar propuestas integrales.-

Que, en conjunto, buscan elaborar una contribución regional para la construcción del Sistema Integrado de Salud.-

En tales términos, las actividades de interacción consisten en llevar a cabo rondas de intercambio para el debate de diversos ejes temáticos, plantear la problematización y elaboración de propuestas que se presentarán al cierre de la jornada.-

Que entre los mencionados ejes, se incluyen: estrategias comunitarias en salud (vacunación, promoción y prevención de la salud), desafío de gestión (financiamiento y recupero de costos, estadística y registros), salud mental, discapacidad y enfermería desde la perspectiva de la atención primaria y planificación estratégica en salud (fuerza laboral en salud).-

Que la Provincia de Buenos Aires se encuentra conformada por 135 Municipios, cada uno de ellos, dividido en 12 Regiones sanitarias.-

Que dichas Regiones, constituyen zonas geográficas sanitarias constituidas por el mapa de Atención Primaria de la Salud Provincial.-

En particular, nuestro Municipio se encuentra bajo la jurisdicción de la Región Sanitaria V, actualmente conformada por 9 Hospitales Provinciales, 2 UPA, 42 Hospitales Municipales y 358 Centros de Salud en funcionamiento distribuidos en los Partidos de Exaltación de la Cruz, Zárate, Campana, Pilar, Escobar, Tigre, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín y San Miguel.-

Que la Dirección de la Región Sanitaria V seleccionó a este Municipio a fin de que sea el punto de referencia del pre-Congreso.-

Que la convocatoria se llevará a cabo el día 7 de marzo del 2023 en el Campus Migueletes de la Universidad Nacional de San Martín.-

Que, como consecuencia de ello, se estima recibir aproximadamente a 400 personas que se constituyen como trabajadoras/es de los distintos Municipios que conforman la Región Sanitaria V.-

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario declarar de interés municipal la realización de la jornada del Pre-Congreso Provincial de Salud.-

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés municipal el evento denominado "Pre-
----- Congreso Provincial de Salud" organizado por el Consejo de Salud Provincial (Co.Sa.Pro.), que tendrá lugar el día 7 de marzo del 2023 en el horario de las 08:30 a 13:00 horas en el Campus Migueletes de la Universidad Nacional de San Martín, sito en la Av. 25 de Mayo N° 1169 de nuestro Partido.-

ARTICULO 2°: Los gastos que se generen como consecuencia del evento
----- indicado en el artículo 1° serán imputados en el presupuesto general de gastos, Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 "Secretaría de Salud", Fuente de Financiamiento 1.1.0 "Tesoro Municipal", Categoría Programática 44.01 "Administración y Funcionamiento Primer Nivel de Atención", Objeto de Gasto 3.9.9.10 "Servicio de Catering".-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete y por los Señores Secretarios de Salud y Economía y Coordinación de Gestión.-

San Martín



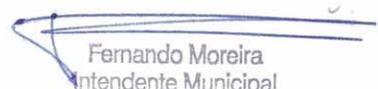
ARTICULO 4°: Dese al registro y Boletín Municipal. Cumplido, ----- gírese a conocimiento e intervención de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Gestión presupuestaria). Fecho, archívese.-



LUCIANO MIRANDA
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTÍN



JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ
Jefe de Gabinete



Fernando Moreira
Intendente Municipal



Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

DECRETO N° 00198 2023